

Pequeños inversionistas serían los más afectadosEconomía y Negocios onlineLa reforma propone gravar la diferencia entre el monto de compra y el de venta de un inmueble; solo los dueños que vivan en la propiedad contarán con un beneficio de exención hasta un valor de venta de 8 mil UF. Si se trata de casas y departamentos ...y más »

Leer más: [renta casas: Google Noticias](#)